



**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

***PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL***

***17ª reunión del Consejo Intergubernamental***  
(París, 3-7 de julio de 2006)

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Sr. Ognjen Bonacci (Croacia), Presidente del Consejo Intergubernamental del PHI, declarará abierta la 17ª reunión del Consejo el 3 de julio de 2006 a las 10.00 horas y presentará un informe sobre las principales actividades realizadas por el PHI desde la 16ª reunión del Consejo (septiembre de 2004).

**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**

El Consejo elegirá un nuevo presidente, de conformidad con el párrafo 5 del Reglamento del Consejo Intergubernamental del PHI.

**3. ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES**

El Consejo elegirá asimismo cuatro vicepresidentes, de conformidad con el párrafo 5 del Reglamento del Consejo Intergubernamental del PHI.

**4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Presentará este punto el Secretario del PHI, quien señalará que se han incluido todos los puntos del orden del día aprobados por la Mesa del PHI en su 39ª reunión (Delft, 3-5 de mayo de 2006). A continuación se invitará al Consejo a que apruebe el orden del día provisional revisado (IHP/IC-XVII/1 prov. rev.) y el orden del día provisional anotado (IHP/IC-XVII/2 prov., el presente documento), sin modificación alguna o bien con las enmiendas formuladas por el Consejo. Asimismo se le invitará a que apruebe el calendario provisional (IHP/IC-XVII/1 Add. prov.), teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Mesa del PHI en su 39ª reunión, de celebrar la reunión del Consejo con el mismo formato que la 16ª reunión, o sea, en cinco días, con la aprobación del informe y las resoluciones el último día. El Consejo tomará además nota de la lista provisional de los documentos preparados para la reunión (IHP/IC-XVII/4 prov.).

## **5. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO DEL CONSEJO**

De conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo V de sus Estatutos, se pedirá al Consejo que elija a los miembros del Comité de Redacción de Resoluciones para toda la reunión. Asimismo, se le pedirá que elija a los miembros del Comité de Finanzas del PHI, órgano subsidiario permanente del Consejo, para las regiones electorales II (Europa Central y Oriental), III (América Latina y el Caribe) y Va (África). Si el Consejo decidiera establecer otros órganos subsidiarios, sus miembros y presidentes serán elegidos de conformidad con el párrafo 8 del Reglamento.

## **6. INFORME SOBRE LA 33ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL Y SOBRE LAS 170ª A 174ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO COMPENDIDO UN EXAMEN GENERAL DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2006-2007 (DOCUMENTO 33 C/5)**

La Secretaría informará al Consejo acerca de los debates y las decisiones de la 33ª reunión de la Conferencia General y de las 170ª a 174ª reuniones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO que revisten especial importancia para el PHI (IHP/IC-XVII/Inf.2).

## **7. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LA 16ª REUNIÓN DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PHI**

7.1 Informe sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y recomendaciones

7.2 Informe del Comité de Finanzas del PHI

La Secretaría informará al Consejo sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas en la 16ª reunión del Consejo del PHI (IHP/IC-XVII/Inf.3) y los asuntos relacionados con la financiación del PHI (IHP/IC-XVII/Inf.4).

## **8. CENTROS SOBRE RECURSOS HÍDRICOS DE LA UNESCO (CATEGORÍAS 1 Y 2)**

8.1 Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (categoría 1): presentación y vínculos con el programa educativo del PHI

8.2 Propuestas de creación de centros de categoría 2

8.3 Examen general de los centros de categoría 2 creados recientemente

8.4 Candidaturas para puestos en diversos consejos de administración de centros de categorías 1 y 2

8.5 Estrategia para reforzar la red de centros sobre recursos hídricos de la UNESCO (categorías 1 y 2)

El Director del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua abordará determinados asuntos relativos a la función del Instituto con respecto al Programa Hidrológico Internacional y cómo reforzar la colaboración (IHP/IC-XVII/6). Se invitará al Consejo a que examine y apruebe las propuestas relativas a nuevos centros sobre recursos hídricos de categoría 2 (IHP/IC-XVII/7). La Secretaría informará al Consejo acerca de los centros sobre recursos hídricos de categoría 2 creados recientemente (IHP/IC-XVII/Inf.5).

Una vez que la Mesa del PHI haya examinado las candidaturas recibidas de los Estados Miembros para los puestos en diversos centros de categorías 1 y 2 y las recomendaciones resultantes, se pedirá al Consejo que designe:

- a los representantes del PHI ante el Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE, correspondientes a las tres regiones/grupos electorales cuyos mandatos están sujetos a renovación, a saber: la región I (Europa Occidental y América del Norte), la región IV (Asia y el Pacífico) y la región Vb (Estados Árabes);
- a los representantes del PHI ante el Consejo de Administración del Centro Regional Europeo de Ecohidrología (Lodz, Polonia), tres de cuyos miembros han de ser elegidos por el grupo electoral I de la UNESCO (Europa Occidental y América del Norte) y los otros tres miembros por el grupo electoral II de la UNESCO (Europa Central y Oriental); y
- a los representantes del PHI de los seis grupos electorales de la UNESCO ante los Consejos de Administración del Centro Internacional de Formación e Investigación sobre la Erosión y la Sedimentación (IRTCES) (Beijing, China) y el Centro Internacional sobre la Gestión de Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM) (Tsukuba, Japón), de reciente creación.

Se invitará al Consejo a que debata la estrategia para reforzar la red de centros sobre recursos hídricos de la UNESCO y a que examine el procedimiento propuesto por la Mesa para su formulación (IHP/IC-XVII/8).

## **9. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEXTA FASE DEL PHI Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA UNESCO**

- 9.1 Resultados de la ejecución de los proyectos de la sexta fase del PHI desde la 16ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI
- 9.2 Actividades extrapresupuestarias relacionadas con el PHI
- 9.3 Cooperación con otros programas de la UNESCO relacionados con el medio ambiente

Tomando como base los documentos presentados por la Secretaría (IHP/IC-XVII/Inf.6 a Inf.8), el Consejo examinará el estado de ejecución de las actividades de la sexta fase del PHI.

## **10. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN XVI-7 SOBRE EL SISTEMA DE DIRECCIÓN DEL PHI**

El Consejo examinará las recomendaciones formuladas por la Mesa del PHI en sus reuniones 38ª (junio de 2005) y 39ª (mayo de 2006), relativas a la Resolución XVI-7 sobre el sistema de dirección del PHI, aprobada en la 16ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI (septiembre de 2004), en particular por lo que atañe al fortalecimiento de los Comités Nacionales del PHI y a la creación de consejos intergubernamentales regionales (IHP/IC-XVII/9).

## **11. EJES DE ACCIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)**

Tras el examen realizado por la Mesa del PHI en su 39ª reunión, se pedirá al Consejo que apruebe los Ejes de Acción del PHI para el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) (IHP/IC-XVII/10).

## **12. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE LA SÉPTIMA FASE DEL PHI (PHI-VII, 2008-2013)**

Tras el examen realizado por la Mesa del PHI en su 39ª reunión, se pedirá al Consejo que apruebe el Proyecto de Plan de la séptima fase del PHI (IHP-VII), que abarca el periodo 2008-2013, teniendo en cuenta las contribuciones recibidas de los Comités Nacionales del PHI (IHP/IC-XVII/11 y IHP/IC-XVII/Inf.9).

## **13. INFORME SOBRE EL ESTADO DE ADELANTO DE LAS NUEVAS INICIATIVAS DEL PHI**

- 13.1 Iniciativa Internacional sobre la Sedimentación (ISI)
- 13.2 Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI)
- 13.3 Programa temático propuesto sobre la educación relativa al agua en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014)

La Secretaría informará al Consejo del estado de adelanto de las nuevas iniciativas del PHI sobre sedimentación e inundaciones (IHP/IC-XVII/Inf.10). De conformidad con la recomendación de la 39ª reunión de la Mesa del PHI, se pedirá al Consejo que examine las propuestas sometidas a la consideración de la UNESCO concernientes a la educación relativa al agua y el aumento de capacidades, y sus consecuencias para el PHI (IHP/IC-XVII/12).

## **14. COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

- 14.1 Cooperación de la OMM con el PHI de la UNESCO
- 14.2 Cooperación con los organismos de las Naciones Unidas en asuntos relativos al agua dulce
- 14.3 Cooperación entre el PHI y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)
- 14.4 Informe sobre la participación del PHI en el Cuarto Foro Mundial del Agua

La Secretaría informará al Consejo sobre la colaboración existente y prevista. Asimismo, se invitará a los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a presentar al Consejo sendos informes sobre sus actividades relacionadas con el PHI (IHP/IC-XVII/Inf.11 e IHP/IC-XVII/Inf.12). La Secretaría informará al Consejo acerca de la participación de la UNESCO en el Cuarto Foro Mundial del Agua, que tuvo lugar en México del 16 al 22 de marzo de 2006 (IHP/IC-XVII/Inf.13).

## **15. APROBACIÓN DEL INFORME**

La Secretaría someterá el proyecto de informe final a la consideración y aprobación del Consejo.

## **16. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

La 17ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI se clausurará el 7 de julio de 2006.